

ANEXO II

FORMULARIO DE INTERVENCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CONVOCATORIA 2024

1.- ENTIDAD SOLICITANTE:

1.1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:					
NIF		NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			
Dirección		Código postal	Localidad	Municipio	Provincia
Teléfono		Correo electrónico			
Fecha de constitución de la entidad		Naturaleza jurídica de la entidad			
1.2. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:					
DNI		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Teléfono		Correo electrónico			
CARGO QUE OSTENTA EN LA ORGANIZACIÓN					
CURRICULUM VITAE (Se adjunta como anexo en el proyecto)					
1.3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:					
Correo electrónico			Teléfono		

1.4. Descripción de la entidad:

1.5. Experiencia acreditada en el ámbito de la Acción Humanitaria y los Derechos Humanos:

	Periodo ejecución	Título del proyecto	Zona de intervención	Sector de actuación	Población beneficiaria	Coste total	Financiadores	Resultados obtenidos
Proyecto 1								
Proyecto 2								
Proyecto 3								

1.6. Experiencia acreditada en el país o zona de intervención:

	Periodo ejecución	Título del proyecto	Zona de intervención	Sector de actuación	Población beneficiaria	Coste total	Financiadores	Resultados obtenidos
Proyecto 1								
Proyecto 2								
Proyecto ...								

- 1.7. Pertenencia a la Coordinadora Cántabra o a otras plataformas nacionales o internacionales. (Acreditar)
- 1.8. Agrupación entre la entidad solicitante y una o más ONGD. SI/NO (Acreditar)
- 1.9. Solvencia y transparencia de la entidad solicitante: Información contable, fuentes de financiación, auditorías externas, memoria de actividades a través de web, publicidad activa de forma permanente, veraz y objetiva de información de relevancia que garantice la transparencia, etc...
- 1.10. Participación en movimientos o redes locales, nacionales o internacionales de defensa de Derechos Humanos/género/sostenibilidad medioambiental.
- 1.11. Estrategia y compromiso institucional de la entidad con la equidad de género y los Derechos Humanos.

2.- SOCIO LOCAL:

2.1. DATOS DEL SOCIO LOCAL:					
NIF		NOMBRE DE LA ORGANIZACION			
Dirección		Código postal	Localidad	Municipio	Provincia
Teléfono			Correo electrónico		
Fecha de constitución de la entidad			Naturaleza jurídica de la entidad		
Representante legal de la entidad			Correo electrónico		

2.2. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO DEL SOCIO LOCAL:			
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Teléfono		Correo electrónico	
CARGO QUE OSTENTA EN LA ORGANIZACION			
CURRICULUM VITAE (Se adjunta como anexo en el proyecto)			

2.3. Descripción del socio local:

2.4. Experiencia acreditada en gestión de intervenciones de Acción Humanitaria y Derechos Humanos:

	Periodo ejecución	Título del proyecto	Zona de intervención	Sector de actuación	Población beneficiaria	Coste total	Financiadores	Resultados obtenidos
Proyecto 1								
Proyecto 2								
Proyecto ...								

2.5 Experiencia acreditada en el país o zona de intervención:

	Periodo ejecución	Título del proyecto	Zona de intervención	Sector de actuación	Población beneficiaria	Coste total	Financiadores	Resultados obtenidos
Proyecto 1								
Proyecto 2								
Proyecto 3								
Proyecto 4								

2.6. Experiencia previa con la entidad solicitante:

2.7. Participación en movimientos o redes locales, nacionales o internacionales de defensa de Derechos Humanos/género/sostenibilidad medioambiental.

2.8. Estrategia y compromiso institucional de la entidad con la equidad de género y los Derechos Humanos.

3.- INTERVENCION:

3.1. Título:

3.2. Breve descripción del proyecto. (Máximo 400 caracteres):

3.3. País de Intervención / área geográfica:

3.4. Sector de actuación:

Tipología de actuación:

☐ Intervenciones de prevención, preparación o mitigación ante desastres.

☐ Intervenciones de prevención, transformación y solución pacífica, dialogada, justa y duradera de conflictos, apoyando procesos de diálogo, negociación y construcción de paz, promoviendo la plena intervención de las mujeres en los mismos, y velar por la protección y defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

☐ Intervenciones para la protección, supervisión y defensa del respeto de los Derechos Humanos, incluyendo las dimensiones de testimonio, denuncia e incidencia política.

☐ Intervenciones de promoción de los derechos de las víctimas de desastres, crisis humanitarias o violaciones de Derechos Humanos, partiendo de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos que incluyen protección, rehabilitación humanitaria, reconstrucción del tejido psicosocial y, las destinadas a aumentar la resiliencia y frenar el aumento de vulnerabilidad y de desestructuración, especialmente de los colectivos más vulnerables (infancia, mujeres, personas ancianas, discapacitadas, desplazadas, refugiadas y/o inmigrantes por conflictos bélicos y/o efectos climáticos) para asegurar su supervivencia y desarrollo.

☐ Intervenciones de promoción de la sociedad civil como foco del que partan procesos conducentes a la movilización, denuncia y reivindicación de los derechos de minorías étnicas y otros colectivos específicos que, por su situación, hayan sido marginados de los procesos de desarrollo; especialmente aquellas personas (sobre todo personas ancianas, infancia, jóvenes, personas discapacitadas, mujeres, personas desplazadas y refugiadas) que por razones de vulnerabilidad material, psicológica y/o física, se ven privadas de acceso a los bienes y servicios.

☐ Intervenciones de supervisión del respeto de los derechos humanos y apoyo a organizaciones nacionales y regionales defensoras de derechos humanos y de las minorías de cualquier índole.

☐ Intervenciones de defensa, garantía y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la infancia y grupos vulnerables, desde un enfoque de equidad, y de prevención, detección y erradicación de la violencia garantizando el derecho a una vida libre de maltrato y explotación en todos los ámbitos, asegurando su supervivencia y protección, desarrollo humano y participación.

☐ Intervenciones de prevención de conflictos violentos con especial atención al análisis y transformación de sus causas vinculadas al acceso y control de los recursos naturales, incluyendo los conflictos de larga duración y los conflictos olvidados.

CÓDIGO CRS				
MARCADORES DEL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (CAD)	GÉNERO	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	MEDIO AMBIENTE	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	BIODIVERSIDAD	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	CAMBIO CLIMÁTICO-MITIGACIÓN	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐

	CAMBIO CLIMÁTICO-ADAPTACIÓN	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	DESERTIFICACIÓN	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	GOBERNABILIDAD	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	CULTURA E INDÍGENAS	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	COMERCIO	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	MIGRACIÓN Y DESARROLLO	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	SALUD REPRODUCTIVA Y MATERNO INFANTIL	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	REDUCCIÓN RIESGO DESASTRE	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
	AYUDA PERSONA DISCAPACIDADES	Principal ☐	Significativo ☐	No orientado ☐
		NUTRICIÓN	Principal ☐	Significativo ☐
ODS y META				
SECTORES DE ACTIVIDAD	☐ Salud, salud mental ☐ Nutrición ☐ Ayuda alimentaria ☐ Agua, higiene y saneamiento ☐ Abrigo y cobijo ☐ Telecomunicaciones ☐ Logística y equipamientos ☐ Construcción y adecuación de infraestructuras ☐ Capacitación, educación ☐ Productivos ☐ Acceso y manejo de recursos naturales ☐ Retorno, reintegración de personas refugiadas o desplazadas ☐ Testimonio, denuncia, protección ☐ Prevención y reducción del riesgo de desastre ☐ Otros (especificar):			
BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS		BENEFICIARIOS/AS INDIRECTOS		

En el II Plan Director de la Cooperación Cántabra, los ejes transversales son:

☐Eje 1 – PERSONAS

- ☐I.1. Derechos de las mujeres
- ☐I.2. Derechos de la infancia
- ☐I.1. Derechos a servicios públicos y bienes básicos (salud, educación, agua y saneamiento)
- ☐I.4. Ciudadanía global activa por la transformación social

☐Eje 2. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y DERECHOS HUMANOS.

- ☐II.1. Apoyar la transformación de estructuras comunitarias e instituciones públicas
- ☐II.2. Promover la defensa de los derechos humanos

☐Eje 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE

- ☐III.1. Fortalecer la economía solidaria y el desarrollo local
- ☐III.2. Procurar la soberanía alimentaria
- ☐III.3. Apoyar el derecho a la vivienda digna

☐Eje 4. MEDIO AMBIENTE

- ☐IV.1. Garantizar una gestión sostenible de los recursos naturales
- ☐IV.2. Fomentar la protección del medioambiente

Describir el proceso de transversalización en la propuesta:

3.5. Plazo de ejecución del proyecto:

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Duración en meses:

3.6. Coste total del proyecto:

3.7. Subvención solicitada:

3.8. Identificación de la situación que se desea atender en relación con los principios Humanitarios: Se delimita y describe claramente la problemática que se pretende abordar con la intervención y se especifica si la intervención da continuidad a intervenciones previas, señalando que se pretende con éste. Se describe qué medidas contempla el proyecto para garantizar la preservación de cada uno de los Principios Humanitarios (Humanidad, universalidad, imparcialidad, independencia, neutralidad, consentimiento, Participación de las personas damnificadas, empoderamiento y rendición de cuentas y testimonio y protección).

3.9. Identificación de la población meta y afectada por la intervención por variables de desigualdad de género-edad-diversidad, así como por vulneración de derechos. Priorización de los colectivos más vulnerables.

3.9.1. Identificación de la población beneficiaria directa, indirecta y perjudicada por el proyecto: Se recoge el perfil de la población destinataria, identificándola como titulares de derechos, diferenciando por sexo, grupo de edad (infancia, juventud, población adulta) y características culturales y se indica si el proyecto va dirigido a personas

desplazadas, refugiadas y migrantes; víctimas de conflicto o víctimas de enfermedades olvidadas, incluyendo un perfil de actividades de hombres y mujeres. Se distinguen los grupos especialmente vulnerables por variables de desigualdad de género, edad, vulneración de derechos. Se justifica la elección del grupo objetivo; con información sobre si se considera la participación de otros colectivos y, en el caso de que no sea así, cuáles son las posibles consecuencias derivadas al no involucrarlos.

BENEFICIARIOS/AS	TOTAL	Mujeres	Hombres	Niños	Niñas	Edades	Añadir otra/as categoría
Beneficiarios Directos							
Beneficiarios Indirectos							
SITUACIÓN DEL COLECTIVO BENEFICIARIO		☐ Refugiados ☐ Desplazados internos ☐ Retornados ☐ Población local ☐ Grupos de especial vulnerabilidad ☐ Otros(especificar).....					

3.9.2. Criterios de selección de la población beneficiaria: La población destinataria está cuantificada. Se explica cómo ha sido calculado el número de personas beneficiarias. La cuantificación contiene, además, datos desagregados por sexo y edad y, en su caso, etnia y ocupación y se definen los criterios de selección utilizados para la identificación de la misma.

GRUPOS	INTERESES	FORTALEZAS	DEBILIDADES	NECESIDADES/ PROBLEMAS	DEMANDAS AL PROYECTO	RELACIONES/ CONFLICTOS DE INTERESES

3.10. Coherencia y claridad entre objetivos y resultados: análisis de problemas, objetivos y alternativas.

3.10.1: Objetivo General del Proyecto: El OG expresa claramente el propósito general y es coherente con la problemática identificada.

3.10.2: Objetivo específico del proyecto: OE, coherente con el OG, alcanzable y sostenible.

3.10.3. Coherencia y claridad de indicadores y fuentes de verificación: Los indicadores están correctamente diseñados en términos de cantidad, calidad, etc. Son sensibles al género y edad y son adecuados para medir el logro resultados. Se incluyen indicadores cuantitativos y cualitativos y se acompañan de fuentes de verificación accesibles.

3.10.3.1. Indicadores del objetivo específico:

3.10.3.2. Fuentes de verificación del objetivo específico:

3.10.3.3. Indicadores de los resultados:

3.10.3.4. Fuentes de verificación de los resultados:

3.11. Impacto esperado: Se describen los efectos potenciales del proyecto, a medio y largo plazo, sobre la población e instituciones destinatarias y se indican elementos innovadores, buenas prácticas y experiencias replicables que se generan con el proyecto.

3.12. Descripción de actividades, recursos materiales y humanos necesarios y costes de los mismos:

Se detalla exhaustivamente cada actividad incluida, indicando en qué consiste y explicando de modo claro las tareas que involucra cada una (metodología, actores, personas destinatarias, lugar de ejecución). Todas las actividades son coherentes con los RE, pertinentes para lograr los objetivos y adecuadas al contexto y a la población beneficiaria y se incluye detalle de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para llevar a cabo las mismas.

ACCIONES PROPUESTAS PARA EL RESULTADO 1.1:

ACTIVIDAD 1.1.1.:

- Descripción (qué, cómo y dónde)

- Responsable de su ejecución
- Recursos precisos
- Etc.

ACTIVIDAD 1.1.2.:

- Descripción (qué, cómo y dónde)
- Responsable de su ejecución
- Recursos precisos
- Etc.

ETC.

Se incluye un cronograma coherente con la consecución de los RE, distribuyendo en el tiempo todas las actividades de forma lógica y adecuada:

RESULTADOS ESPERADOS (RE)	ACTIVIDADES Descripción de las actividades necesarias para obtener los Resultados esperados del OE, deben circunscribirse a los plazos previstos para la ejecución de la subvención solicitada. Se debe detallar el qué (inversiones, asistencia técnica, etc.), cuánto, dónde, cuándo, por quién y cómo de las actividades necesarias para obtener los resultados del proyecto.	Cronograma											
		MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RE 1	A.1.1.												
	A.1.2.												
	A.1.3.												
	A.1.4.												
RE 2	A.2.1.												
	A.2.2.												
	A.2.3.												
	A.2.4.												
RE 3	A.3.1.												
	A.3.2.												
	A.3.3.												
	A.3.4.												
RE 4	A.4.1.												
	A.4.2.												
	A.4.3.												
	A.4.4.												
Observaciones respecto al cronograma													

3.13. Presupuesto: Por partidas, actividades y financiadores, en EXCEL (**Anexo VIII**): El presupuesto presenta claridad y detalle y se refleja por partidas, financiadores, actividades, y con indicación de cofinanciaciones, valorizaciones y/o subcontrataciones, con desglose de costes directos e indirectos.

3.14. Seguimiento y evaluación del proyecto. Se incluye un plan detallado de seguimiento o, en su defecto, los criterios e instrumentos que se utilizarán para realizar el seguimiento. Se establecen medidas de control que permitan ir identificando las desviaciones que dificulten la obtención de los resultados y objetivos formulados, así como medidas propuestas para el seguimiento del cumplimiento de los principios humanitarios.

Se incluye una evaluación final, describiendo la metodología.

3.15. Actuaciones de ED en Cantabria en relación con la intervención.

4.- PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN:

4.1. Descripción del contexto, antecedentes y justificación desde un enfoque integrado de derechos humanos y género-edad: Se justifica cómo se ha accedido a la información para formular la presente propuesta. Se realiza una consideración global del contexto relacionado con las necesidades a abordar, el sector y lugar donde se va a realizar el proyecto, considerando la situación con respecto a los derechos humanos. Se describe el tipo de crisis humanitaria de que se trata (enfermedades olvidadas, emergencias complejas, campos de refugiados de larga duración, otros) proporcionando información sobre su magnitud y gravedad y Aportando datos sobre la población general afectada. Se analiza la situación del contexto geográfico, económico-financiero, jurídico-legal, institucional y político que sea relevante para comprender la naturaleza de la situación a abordar. Se indican las coordenadas de geo posicionamiento de la zona de intervención.

4.2. Idoneidad con principios y prioridades transversales de la Cooperación Cántabra y con los objetivos y metas de los ODS. Las intervenciones integran de manera interdependiente y transversal, el enfoque de derechos, equidad y empoderamiento de las mujeres y sostenibilidad medioambiental e incorporan uno o más de los objetivos específicos establecidos en ejes del II PD.

4.3. Existencia de una demanda específica por parte de la sociedad civil o de las autoridades del país o región afectada por la crisis humanitaria o por la violación sistemática de Derechos Humanos: Alineamiento con las declaraciones de las instituciones competentes del país, llamamientos de organismos internacionales y/o coordinación con las autoridades locales.

4.4. Coherencia con los principios y mandatos de las entidades involucradas y con el marco jurídico del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos. El proyecto se encuentra alineado con los principios y estrategias en acción humanitaria y derechos humanos de las instituciones del país receptor y con los estándares internacionales de derechos humanos y derecho humanitario.

4.5. Potencial de apropiación: relación de la solución adoptada con las demandas/necesidades y los problemas de la población meta en coherencia con los principios humanitarios. Se prevé que el proyecto tenga un impacto positivo respecto a las necesidades detectadas.

4.6. Apropiación democrática: participación efectiva y a nivel de toma de decisiones de la población destinataria y adecuación de las actividades a las características específicas de la misma.

4.7. Adecuación de actividades al entorno económico, social, político, geográfico y ambiental: Las actividades son compatibles con las características sociales, políticas, religiosas, culturales o ambientales de la zona de intervención; tienen en cuenta la legislación vigente y las capacidades y recursos locales.

5.- EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA INTERVENCIÓN:

5.1 Lógica de intervención y análisis de riesgos.

LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN			
OBJETIVO GENERAL (OG)			HIPÓTESIS
O.G.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV) DEL OE	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV) DE LOS INDICADORES DEL OE	
OE.	IOV1.	FV1.	
	IOV2.	FV2.	
	IOV3.	FV3.	
RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES DEL RESULTADO ESPERADO (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL RESULTADO ESPERADO (FV)	

RE1.	IOV 1.1.	FV 1.1.	
	IOV 1.2.	FV 1.2.	
RE2.	IOV 2.1.	FV 2.1.	
	IOV 2.2.	FV 2.2.	
ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTES	HIPÓTESIS

5.2. Coordinación con otros actores de la cooperación y armonización con grandes agencias humanitarias, ONG humanitarias y clústeres en el terreno: Existe coordinación con otros agentes sociales y/o políticos y con estrategias de las agencias humanitarias, ONG humanitarias y clústeres que actúan en la zona de intervención.

5.3. Cobertura: La intervención alcanza a la mayor cantidad posible de grupos a los que se dirige (desagregados en categorías socioeconómicas, de género edad, grupo étnico, y capacidades), en relación con las necesidades detectadas, ajustándose a las mismas. La cobertura viene a menudo determinada por factores políticos, y para comprender por qué algunos grupos han obtenido cobertura se debe realizar un análisis de dichos factores, en los cuales se incluyen habitualmente cuestiones de protección y de espacio humanitario.

5.4. Recursos materiales, humanos, técnicos, naturales y financieros suficientes para llevar a cabo todas las actividades de la intervención: los recursos son los adecuados, y se pone de manifiesto una utilización más efectiva de los mismos.

5.5. Análisis sobre la disponibilidad de los recursos necesarios en el ámbito local.

5.6. Relación razonable entre los costes de la intervención y los resultados esperados: Se refleja el coste total de la intervención desagregado por RE y demuestra la eficiencia y eficacia de la alternativa seleccionada en cuanto a materiales, personal, etc.

5.7. Tiempos de ejecución adecuados para la realización de actividades y la consecución de resultados.

5.8. Mejora de la capacidad del tejido social de incidencia para la exigencia y defensa de los derechos humanos: La intervención contribuye a fortalecer capacidades en el tejido social de la zona (comunidades, iglesia, familias, tejido asociativo local, grupos de incidencia, etc.) para la exigencia y defensa de los Derechos Humanos.

6.- ANÁLISIS DE GÉNERO, EDAD Y ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES (art.7.1.f):

6.1. Análisis del acceso y control de recursos y beneficios de la población afectada: identifica claramente, de forma participativa, las diferentes necesidades de la población afectada (mujeres, hombres, niñas y niños, diferentes grupos sociales).

6.2. Empoderamiento: empoderamiento y/o fortalecimiento del colectivo meta para la exigibilidad y/o cumplimiento de los derechos humanos.

6.3. Impacto sobre el medioambiente: incluye un análisis de impacto de sostenibilidad ambiental, o, en su caso, se encuentra convenientemente argumentada su neutralidad en relación al medio ambiente.

6.4. Protección del entorno natural: incluye medidas de protección del entorno natural.

7.- CONECTIVIDAD DEL PROYECTO: Se asegura que las actividades se lleven a cabo en un contexto que tenga en cuenta los problemas detectados y los de largo plazo, en relación con los siguientes aspectos. Analiza los efectos del proyecto a mayor escala (efectos sociales, económicos, técnicos, medioambientales) sobre los individuos, los grupos de edad o de género, las comunidades y las instituciones.

7.1. Aspectos socioculturales: organización económica, social, política, creencias de la población, relaciones de clase, líderes, etc.

7.2. Aspectos políticos: situación política, políticas específicas de desarrollo, compromisos o iniciativas que apoyan el proyecto a nivel público local o regional.

7.3. Aspectos institucionales: capacidad de organización y coordinación de las actividades, participación de la población beneficiaria, recursos humanos cualificados y motivados, implicación y desarrollo de las instituciones regionales y locales, etc.

7.4. Aspectos económicos y financieros: financiación adecuada para el funcionamiento y el mantenimiento, recursos, mercado, etc.

7.5. Aspectos tecnológicos: elección y adaptación de tecnología apropiada, capacidad de apropiación de una técnica, viabilidad técnica de las acciones a realizar, compatibilidad cultural, etc.

8.- PROTECCION Y TESTIMONIO (art.7.1.h):

8.1. Protección de la población destinataria o víctima de violación de Derechos Humanos: La intervención incluye acciones de protección contra la vulneración de derechos de la población destinataria, ya sea acciones preventivas de violaciones de derechos, de mitigación de daños causados por la situación, o de reparación social o jurídica, considerando que la población destinataria es titular de derechos y no meros receptores/as de la intervención. La intervención promueve cambiar políticas, posturas y acciones sobre un tema o una causa en concreto en nombre de quienes no tienen voz.

8.2. Testimonio (Advocacy): La intervención recoge la conciencia pública, promoviendo los principios humanitarios e inspirando la acción humanitaria de protección a las personas vulnerables, dándoles voz y promoviendo sus derechos. Se explica si se contemplan estrategias, resultados y actividades dirigidas a dar testimonio sobre las problemáticas humanitarias encontradas y sobre la situación de las personas que han sido afectadas, con especial atención a la situación de mujeres, niños y niñas; si se contempla la realización de actividades de sensibilización, incidencia o “advocacy” a nivel local, nacional o internacional vinculadas al objetivo del proyecto.

Santander, a la fecha de la **firma electrónica**
El Representante legal